



CANCILLERÍA



Consulado de Colombia en Madrid

EDICTO

EL CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA EN MADRID

En concordancia con la Resolución N° 3007 del 10 de agosto de 2004, proferida por La Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, que en su artículo primero permite a los Cónsules realizar correcciones de los Números Unicos de Identificación Personal – NUIP mal asignados.

NOTIFICA

Que el 15 de Julio de 2015, se realizaron las correcciones de los números NUIP de los siguientes Registros Civiles de Nacimiento inscritos en esta Oficina Consular:

1. Registro Civil de nacimiento con indicativo serial número 51639364 inscrito el 12 de abril de 2012, a nombre de Catalina Bernal Salcedo, con NUIP 1.126.603.409, hija de la señora Carolina Salcedo Rojo identificada con cédula de ciudadanía Colombiana número 42.137.738 y del señor Julian Alberto Bernal Díaz identificado con cédula de ciudadanía colombiana número 10.019.742, quedando como válido en su Registro Civil de nacimiento el número **NUIP 1.221.720.582**.
2. Registro Civil de nacimiento con indicativo serial número 44484656 inscrito el 26 de enero de 2010, a nombre de Angelica Giraldo López, con NUIP 1126597267, hija de la señora Blanca Hermilda López Franco identificada con cédula de ciudadanía Colombiana número 29.613.708 y del señor Omar Antonio Giraldo Jimenez identificado con cédula de ciudadanía colombiana número 6.355.858, quedando como válido en su Registro Civil de nacimiento el número **NUIP 1.221.720.584**.



GP-CER 221018



8C-CER 221017



C/ Alfonso XI, 6 C.P. 28014 - Madrid
Conmutador (34) 917 452 590 Fax: (34) 917 450 471

cmadrid@cancilleria.gov.co

3. Registro Civil de nacimiento con indicativo serial número 52177905 inscrito el 26 de noviembre de 2012, a nombre de Valeria Díaz Porras, con NUIP 1.221.714.308, hija de la señora Yenifer Rosana Porras Salazar identificada con cédula de ciudadanía Colombiana número 1.126.591.959 y del señor Johan Leandro Díaz Guerrero identificado con cédula de ciudadanía colombiana número 1.088.255.132, quedando como válido en su Registro Civil de nacimiento el número **NUIP 1.221.720.583**.

Lo anterior, obedece a casos de doble asignación del Número Único de identificación Personal a dos o más personas.

La presente publicación, se lleva a cabo a efectos de informar a la familia de los menores la rectificación realizada y solicitar que en la medida de lo posible se acerquen a las dependencias de esta oficina Consular para hacer entrega de la copia del Registro Civil de Nacimiento con la correspondiente nota al margen donde se informa cual es el número NUIP vigente.

Adicionalmente esta oficina Consular informa que se enviará tanto a La Registraduría Nacional del estado Civil como a la Notaria Primera de Bogotá copia de los Registros Civiles de Nacimiento con la modificación efectuada para su respectivo archivo.



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para los fines previstos, se fija el presente edicto en un lugar público y visible del Consulado General Central de Colombia en Madrid, hoy treinta 31 de Julio de dos mil quince (2015), siendo las (9:00) de la mañana por el término de cinco (5) días hábiles.



Adriana María Díaz Bonces
ADRIANA MARÍA DÍAZ BONCES
Vicecónsul

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Siendo las cinco (5:00) de la tarde, se desfija el presente edicto hoy seis (6) de Agosto de dos mil quince (2015).

ADRIANA MARÍA DÍAZ BONCES
Vicecónsul

C/ Alfonso XI, 6 C.P. 28014 - Madrid
Conmutador (34) 917 452 590 Fax: (34) 917 450 471

cmadrid@cancilleria.gov.co



GP-CER 221918



ISO 9001

Icontec

SC-CER 221917



